### CONSTANCIA. Popayán, marzo 16 de 2022

Me permito informar a la señora Juez que con ocasión de la Licencia por Luto que le fue concedida por el Honorable Tribunal Superior de Popayán durante los días 7 a 11 de marzo del presente año, inclusive, se encuentra pendiente por proferir sentencia en seis acciones de tutela y reprogramar las audiencias que se encontraban fijadas durante ese periodo.

La Secretaria,

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

#### REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL- DECLARATIVO

Radicación: 2021- 00271-00

Demandante: DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS

Demandado: PROVITEC.

### **OBJETO:**

Visto el informe Secretarial presentado y revisados los asuntos pendientes, relacionados con el periodo de la Licencia por Luto que me fuera otorgada, entre los que se encuentran seis fallos de tutela pendientes, a los que se les debe dar prioridad, dada la transcendencia de las acciones constitucionales que se encuentran pendientes de resolver, se señalará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., Instrucción y Juzgamiento, dentro del presente proceso VERBAL DECLARATIVO, formulado por DORIS ESTHER LOAIZA BASTIDAS, por intermedio de apoderado judicial, en contra de PROVITEC.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

# **RESUELVE:**

1.- **SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, prevista en el artículo 373 del C.G.P., dentro del presente proceso, el día jueves cinco (5) de mayo del 2022, a las 2.30 p.m.

INFORMESE, la anterior determinación a los apoderados: DR. JOSE REINALDO PISSO, correo electrónico: jrpisso@hotmail.com y DR. ALEJANDRO MAMIAN MOSQUERA, correo electrónico: alejandromamian96@gmail.com, a fin de que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

**COPIESE Y NOTIFÍQUESE** 

La Juez,

